

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palma del Río

BOP-A-2025-1449

La Tercera Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Recursos Humanos ha dictado el Decreto número 1010/2025, de 14 de abril, que a continuación se transcribe:

**"Decreto de nombramiento de un funcionario de carrera, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Opción Delineante, en el proceso selectivo por turno libre, mediante el procedimiento de concurso-oposición, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2019 del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, aprobada por Decreto nº 1909/2022, de 17 de agosto.**

Vistos los antecedentes del procedimiento administrativo del proceso selectivo de una plaza vacante de personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Opción Delineante, por turno libre, mediante el procedimiento de concurso-oposición, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2019 del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, aprobada por Decreto 1909/2022, de 17 de agosto de 2022.

Visto el Acuerdo del Tribunal Calificador, de fecha 24 de marzo de 2025, en el proceso selectivo de una plaza vacante de personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Opción Delineante, por turno libre, mediante el procedimiento de concurso-oposición, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2019 del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, aprobada por Decreto 1909/2022, de 17 de agosto de 2022, por el que se propone el nombramiento como funcionario de carrera, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Opción Delineante, a don Alberto del Rey Gómez, con DNI \*\*\*0895\*\*.

Visto el informe del Departamento de Recursos Humanos sobre la documentación aportada por las aspirantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; y las bases que rigen la convocatoria.

Y en el ejercicio de la competencias atribuidas en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente



## HE RESUELTO

**Primero.-** Aprobar la siguiente relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Puntos	Puntos	Total	Puntuación Experiencia profesional					Puntuación Total Fase Concurso	Puntuación Total Proceso Selectivo
			1ª parte del ejercicio	2ª parte del ejercicio	puntuación Fase de Oposición		Puntuación Formación	Puntuación Otros Méritos				
1º	DEL REY GÓMEZ, ***0895**	20,266	28,500	48,766	0,36	A1 18,36	B1 9,21	B2 0	C1 1	C2 0	28,93	77,696

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Puntos	Puntos	Total	Puntuación Experiencia profesional					Puntuación Total Fase Concurso	Puntuación Total Proceso Selectivo
			1ª parte del ejercicio	2ª parte del ejercicio	puntuación Fase de Oposición		Puntuación Formación	Puntuación Otros Méritos				
	ALBERTO											
2º	TOLEDO SALIDO, ÁNGEL	***4166**	18,933	24,500	43,433	2, 88	19,26	10	0	0	1	33,14
3º	MOLINA ESPEJO, MARÍA	***8201**	24,800	24,000	48,800	0	0	2,20	0	0	0	2,20
4º	PANADERO PERALES, FRANCISCO JAVIER	***9351**	15,200	21,500	36,700	0	1,80	9,97	0	0	0	11,77
												48,470

**Segundo.-** Nombrar funcionario de carrera, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Opción Delineante, a don Alberto del Rey Gómez, con DNI \*\*\*0895\*\*.

El interesado deberá tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la Fórmula de Juramento en Cargos y Funciones Públicas.

**Tercero.-** Constituir bolsa de empleo según lo establecido en la Base Novena de la convocatoria del proceso selectivo de una plaza vacante de personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Opción Delineante, por turno libre, mediante el procedimiento de concurso-oposición, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2019 del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, aprobada por Decreto 1909/2022, de 17 de agosto de 2022, con los siguientes integrantes:



ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1º	TOLEDO SALIDO, ÁNGEL	***4166**
2º	MOLINA ESPEJO, MARÍA	***8201**
3º	PANADERO PERALES, FRANCISCO JAVIER	***9351**

**Cuarto.-** Publicar este Decreto y dar traslado del contenido del presente Decreto a las unidades administrativas de este Ayuntamiento con implicación en la materia para que se impulsen los trámites necesarios para hacer efectivo su cumplimiento.

Lo que informo a los efectos oportunos".

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el artículo 46 de la citada Ley Jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

Palma del Río, 15 de abril de 2025.– La Concejala de Administración General, Rosa María Canovaca Segura.

